



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
28 OCT 2014	
Recibido.....	Nº.....
Exp. Nº.....	29733 OK F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga la incorporación a la currícula escolar de una unidad o taller sobre la enseñanza de "Tenencia responsable de animales domésticos y Derecho Animal" dirigido a concientizar a los alumnos tanto de Jardín de Infantes como nivel primario, en cuanto al cuidado y adecuada contención de animales domésticos y promover el conocimiento de las normas vigentes en la materia.


DIP. FABELLA REBERHARD
Diputada Provincial

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

La adopción de animales domésticos es una responsabilidad. Ellos merecen afecto, cuidados y la protección necesaria para su bienestar, el de su entorno familiar y el de la comunidad a la que pertenecen.

Por Tenencia responsable de animales se entiende "la





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

condición por la cual una persona tenedora de un animal, asume la obligación de procurarle una adecuada provisión de alimentos, vivienda, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudiere generar como potencial agresor o transmisor de enfermedades a la población humana, animal y al medio ambiente”.

La superpoblación de animales vagabundos, especialmente perros y gatos, es parte de la realidad urbana de las pequeñas y grandes ciudades, que el Estado debe atender.

La proliferación de animales abandonados seguirá existiendo si no se promueve un cambio cultural en la población basado en la concientización de los tenedores de animales domésticos en orden a una tenencia responsable de los mismos, a efectos de que los mismos tengan adecuada contención en el seno de los hogares, evitando que por desidia de sus dueños pasen a engrosar la fauna callejera.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, establece en su "Artículo 5º: a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie."

Le corresponde al Estado, como parte sustancial de la política de preservación de la salud pública y la diversidad biológica en su jurisdicción, evitar la proliferación de animales callejeros mediante acciones positivas no eutanásicas, como la esterilización masiva de perros y gatos, vacunación antirrábica y desparasitación, entre otras.

Desde otra perspectiva se ha demostrado que las mascotas pueden convertirse en el mejor aliado de padres y educadores para la





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

socialización de niños y adolescentes. Si al gran interés por los animales de compañía se une un cuidado adecuado, estos pueden ser una fuente indiscutible de salud psíquica y social para los más pequeños. Algunos psicólogos y psiquiatras infantiles ya usan animales en la atención a niños con diagnósticos de hiperactividad, accesos de ira o con capacidades diferentes.

En estas líneas, se propone la incorporación de una unidad o taller dentro de la currícula escolar de los Jardines de Infantes y nivel primario sobre "Tenencia responsable de animales domésticos y Derecho Animal" en el ámbito de las escuelas con el fin de que los niños y jóvenes que concurren a las mismas desarrollen una formación cultural dirigida a fortalecer el vínculo con la fauna doméstica y capacitarlos para que puedan trasladar esa conducta virtuosa al seno de sus familias.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



Mariella Weberhard
Diputada Provincial

